

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45495** MADRID

EDICTO.

Doña María Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1077/2018 por auto de fecha 14/9/2018 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de la mercantil The Big Au Pair Company, S.L., con CIF n.º B87368940, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia del juzgado mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A180056419-1